

*Al*

Don Duque de Rocheda Craxi de  
este reino como recaido una carta del conde de  
ontano con gra. por el qual vosa V. M. el Estado que  
tienen las cosas de cataluna y el peligro tan cercano  
que amenaza este reino y como la defensa y natural  
el servicio del rey nuestro S. con que no ha podido  
dar quenta a V. M. de las cosas que como tan fiel vassallo  
de su Mage. y defensor de su reino ha sido en  
ocasion en que se acuerda enochara y se acuerda  
excepcion y se acuerda con sus vassallos que en  
este ocasion se se acuerda de mitacion en que  
que con esto cumplira V. M. con su obligacion y  
no solo cumplira con la de nuestro S. y  
grande razon de las cosas que se acuerda  
de audon y de las nuevas en que se acuerda  
como V. M. con. y se acuerda a V. M.

Al Abde de Montserrat  
Mon. g. alto de Villaverde  
H. mo  
H. mo  
Jaymeluan

Don Juan, Ant. Enchuf  
Nuria M. Barbad  
Don Jusepe de Colledo  
y Lalaf.  
Blas Carb. nunte  
Don Thomas de Riquelme

Capitulos del Rey  
Juan de S. J.

Don Juan de Torra

N 263.

~~C. Lapata No que se avalla  
 por el no haber el pósito  
 de la pila sujeta en la plaza  
 que es de S. Juan de Mellon  
 a. plaza por el Sr. Reguero  
 por una gran suma de 4000  
 de un pósito de S. Juan de Mellon~~

1700
1700
1700
1700
<u>6800</u>

Comunes de Torres